RESOLUCION P/CP/Nº 479/2010

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 540/2010, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA FARRÉS S.A.C.I.

Asunción, 10 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 540/2010, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 308/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 159/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28068 de fecha 5 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Farrés S.A.C.I., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 540/2010, a la firma Farrés S.A.C.I., para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Batería de 12 V. 75 Ah	Unidad	5	10
2	Batería de 12 V. 80 Ah	Unidad	10	20
3	Batería de 12 V. 90 Ah	Unidad	35	70
4	Batería de 12 V. 95 Ah	Unidad	120	240
5	Batería de 12 V. 100 Ah	Unidad	4	8
6	Batería de 12 V. 75 Ah	Unidad	5	10
7	Batería de 12 V. 80 Ah	Unidad	20	40
8	Batería de 12 V. 90 Ah	Unidad	45	90
9	Batería de 12 V. 95 Ah	Unidad	5	10
10	Batería de 12 V. 100 Ah	Unidad	8	16
11	Batería de 12 V. 160 Ah	Unidad	60	120
12	Batería de 12 V. 200 Ah	Unidad	2	4

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 129.600.000 (ciento veintinueve millones seiscientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 259.200.000 (doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General